



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ayacucho, 30 de Abril del 2025



Firmado digitalmente por BECERRA  
SUAREZ Orlando FAU 20602769934  
soft  
Presidente De La Corte Superior De  
Justicia De Ayacucho  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30.04.2025 14:16:58 -05:00

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000406-2025-P-CSJAY-PJ

#### VISTO:

- La Resolución Administrativa N° 000131-2023-P-PJ del 03 de febrero de 2023, de la Presidencia del Poder Judicial.
- La Resolución Administrativa N° 000168-2023-P-CSJAY-PJ (Exp. N° 001158-2025-UAL-P) del 16 de marzo de 2023, de la Presidencia de la CSJAY; y,

#### CONSIDERANDO:

**Primero:** El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de este distrito judicial y como tal se encuentra facultado para dirigir la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, dictando las acciones que correspondan con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman.

**Segundo:** El artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, define a los trabajadores de confianza como *aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y en general a información de carácter reservado.*

**Tercero:** Mediante Resolución Administrativa N° 000131-2023-P-PJ del 03 de febrero de 2023, la Presidencia del Poder Judicial dispuso la modificación del artículo tercero de la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 23-2017-P-PJ, quedando redactado de la siguiente manera:

**"Artículo tercero.** - *Delegar a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República la designación de los funcionarios de confianza en el ámbito de su competencia, inclusive, en el caso de las Cortes Superiores que son Unidades Ejecutoras.*

*Los jefes de las Oficinas de Administración de las Cortes Superiores que no son Unidades Ejecutoras, serán designados por la Presidencia de la Corte Superior respectiva".*

**Cuarto:** En tal sentido, estando a las facultades delegadas por la Presidencia del Poder Judicial y atendiendo a la naturaleza de los cargos de confianza, se colige que es también facultad del Presidente de Corte concluir la designación de los funcionarios de confianza; por tanto, corresponde emitir las disposiciones administrativas necesarias a fin de dotar de mayor funcionalidad a las coordinaciones y jefaturas de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho.



Firmado digitalmente por TITO  
ASCUE Silvia Maria FAU  
20602769934 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.04.2025 13:07:38 -05:00





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

**Quinto:** Por otro lado, se advierte que, mediante Resolución Administrativa N° 000168-2023-P-CSJAY-PJ de fecha 16 de marzo de 2023, se designó, entre otros servidores, a la Lic. Sarita Nilda De la Cruz Oriundo, en el cargo de confianza de Coordinadora de Planes y Presupuesto, Estudio y Proyecto de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, con eficacia anticipada a partir del 03 de enero de 2023.

**Sexio:** En este sentido, estando a las facultades conferidas al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, se emite el presente acto administrativo que da por concluida la designación de la servidora Sarita Nilda De la Cruz Oriundo, dándole las gracias por los servicios prestados a este Poder del Estado, siendo su último día de labor el 30 de abril de 2025.

**Sétimo:** Es menester precisar que la citada conclusión de designación no implica en modo alguno eximir de responsabilidad a la servidora Sarita Nilda De la Cruz Oriundo, por cualquier hecho que pudiera ser materia de investigación y que se hubiera producido durante el ejercicio de sus funciones, por lo que, de llegar a imponérsele medida disciplinaria, este será anotado en el registro personal que obra en esta Sede Judicial.

**Octavo:** Por las razones expuestas, el señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-93-JUS, concordante con las facultades delegadas a los Presidentes de Cortes mediante Resolución Administrativa N° 000131-2023-P-PJ;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO DAR POR CONCLUÍDA**, con efectividad a partir del 01 de mayo de 2025, la designación de la Lic. Sarita Nilda De La Cruz Oriundo en el cargo de confianza de Coordinadora de Planes y Presupuesto, Estudio y Proyecto de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, de conformidad a la Resolución Administrativa N° 000168-2023-P-CSJAY-PJ, dándole las gracias por los servicios prestados a este poder del Estado; debiendo efectuar la respectiva entrega de cargo conforme a la normativa vigente.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR** que la conclusión de designación, no implica en modo alguno eximir de responsabilidad a la servidora en mención, por cualquier hecho que pudiera ser materia de investigación y que se hubiera producido durante el ejercicio de sus funciones, por lo que, de llegar a imponérsele medida disciplinaria, éste será anotado en el registro personal que obra en esta Sede Judicial.



Firmado digitalmente por TITO  
ASCUE Silvia Maria FAU  
20602769934 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 30.04.2025 13:07:38 -05:00





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital proceda con efectuar el abono de los derechos y demás beneficios laborales que correspondan a la servidora aludida, con observancia de las disposiciones administrativas.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER**, que la Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, adopte las medidas administrativas necesarias a fin de garantizar el normal desarrollo de las labores propias de la Coordinación de Planes y Presupuesto de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho a partir del 01 de mayo de 2025 hasta que se designe al profesional idóneo para ocupar dicho cargo.

**ARTÍCULO QUINTO: PONER** la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control – ODANC del Distrito Judicial de Ayacucho, Coordinación de Recursos Humanos, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, de la servidora aludida y de quienes corresponda, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

**Documento firmado digitalmente**

**ORLANDO BECERRA SUÁREZ**

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

CBS/sta



Firmado digitalmente por TITO  
ASCUE Silvia Maria FAU  
20602789934 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.04.2025 13:07:38 -05:00

